ESCUELA DIOCESANA DE FORMACIÓN EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Principios y Valores Permanentes

"EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN"

DIÓCESIS DE SANTANDER

"Así, también nosotros, siendo muchos, no formamos más que un solo cuerpo en Cristo, siendo cada uno por su parte los unos miembros de los otros. Pero teniendo dones diferentes, según la gracia que nos ha sido dada… El que da, con sencillez; el que preside, con solicitud; el que ejerce la misericordia, con jovialidad." (Rm 12, 5-7)

"*El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad*: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo. El bien común exige ser servido plenamente… El bien común corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio" (CDSI, 167)

1. CONCEPTO DE BIEN COMÚN

Por bien común se entiende "el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección" (GS, 26)

- **Integran el bien común:**

✓ **Las condiciones de la vida social.**

✓ **Las personas individualmente consideradas, las familias y las distintas asociaciones.**

✓ **El logro de una vida verdaderamente humana.**

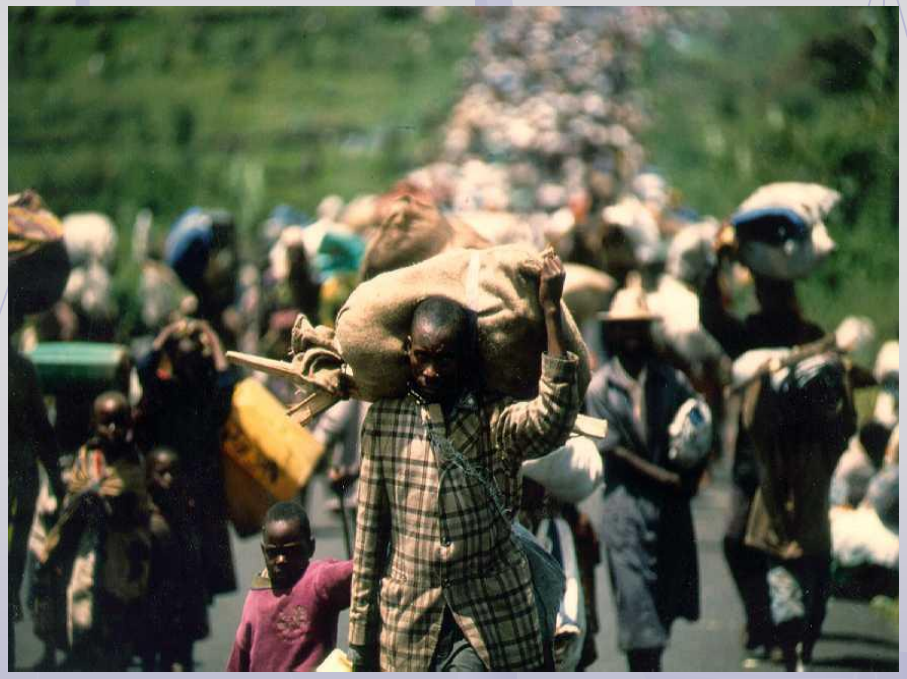

- Es una realidad elástica, con capacidad de ajuste a la naturaleza de todo grupo social
- Es una realidad subordinada, siempre sometida a la persona
- Es una realidad cambiante, histórica, sólo permanece idéntico su núcleo central
- Es un deber tanto para la autoridad, como para los asociados

"Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral"

(CDSI, 164)

- El bien común permite a los ciudadanos desarrollar plenamente su perfección y afecta también a los organismos y a las asociaciones privadas, creando la "trabazón de la convivencia entre los hombres" que es "absolutamente necesaria para satisfacer los derechos y las obligaciones de la vida social" (*MM*.. 66-67)

- "El bien común abarca a todo el hombre, es decir, tanto a las exigencias del cuerpo como a las del espíritu", procurando, por las vías adecuadas y escalonadamente, ofrecer "la prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu" (PT 57)

Las exigencias del bien común están estrechamente vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales (Cf. CEC, Catecismo de la Iglesia, 1907)

- El "bien común al que la autoridad sirve en el Estado se realiza plenamente sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos.

- Sin esto se llega a la destrucción de la sociedad, a la oposición de los ciudadanos a la autoridad, o también a una situación de opresión, de intimidación, de violencia, de terrorismo, de los que nos han dado bastantes ejemplos los totalitarismos de nuestro siglo.

- Es así como el principio de los derechos del hombre toca profundamente el sector de la justicia social y se convierte en medida para su verificación fundamental en la vida de los Organismos políticos". (*RH* 17, Juan Pablo II)

- "Todos tienen también derecho a gozar de las condiciones de vida social que resultan de la búsqueda del bien común"

(CDSI, 167)

2. EL BIEN DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD

- El orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona y a la búsqueda del bien común (Cf. GS 26)

"Una sociedad que, en todos los niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre" (CDSI, 165)

3. LA AUTORIDAD Y EL BIEN COMÚN

"Para hacer posible el desarrollo de una comunidad mundial, capaz de realizar la fraternidad a partir de pueblos y naciones que vivan la amistad social, hace falta la mejor política puesta al servicio del verdadero bien común. En cambio, desgraciadamente, la política hoy con frecuencia suele asumir formas que dificultan la marcha hacia un mundo distinto" (Ft 154, Francisco)

- La autoridad queda subordinada a la primacía de la persona y a las agrupaciones sociales
- La razón de ser de la autoridad es únicamente la búsqueda del bien común
- Su origen inmediato descansa sobre la voluntad de lo decidido por los asociados
- Su origen último es Dios

  Toda autoridad social tiene ante sí una realidad anterior condicionante

- **Los gobernantes, por el bien común, han de defender los derechos y deberes del hombre, y en eso consiste su principal misión.**

- **Deben "tender a dos cosas: de un lado, reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover tales derechos; de otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes"**

(*PT* 60, Juan XXIII)

- **"Trabajar por el bien común es cuidar, por un lado, y utilizar, por otro, ese conjunto de instituciones que estructuran jurídica, civil, política y culturalmente la vida social, que se configura así como *pólis*, como ciudad. Se ama al prójimo tanto más eficazmente, cuanto más se trabaja por un bien común que responda también a sus necesidades reales. Todo cristiano está llamado a esta caridad, según su vocación y sus posibilidades de incidir en la *pólis*"**

(CIV 7, Benedicto XVI)

CONCLUSIONES

⇨ El Concilio entiende el bien común como el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección.

⇨ Para la Iglesia el desarrollo del bien común equivale a un servicio que se presta a la vida social y pone de relieve el sentido humano y la capacidad para animar las estructuras sociales en su totalidad y en cada uno de los sectores concretos, estimulando las transformaciones en profundidad según el criterio de la justicia social.

⇨ La autoridad civil está constituida para el bien común de todos. Los gobernantes, por el bien común, han de defender los derechos y deberes del ser humano, y en eso consiste su principal misión.

⇨ El estado debe garantizar las condiciones adecuadas para lograr el bien común con la contribución de todos los ciudadanos.

⇨ El bien común se presenta como fundamento de todo el orden político, y promueve la convicción de un destino común universal.

"Uno busca su propio interés si tiene en consideración el interés del prójimo, pues el bien del prójimo es nuestro propio bien"

S. Juan Crisóstomo

Siempre alentó con sabiduría la práctica de la justicia y la caridad

PISTAS PARA LA REFLEXIÓN PERSONAL Y EL DIÁLOGO EN GRUPO

- Cuando se habla del concepto del bien común se explicita como el logro de una vida verdaderamente humana, ¿qué rasgos fundamentales debe tener para ti?
- En nuestras distintas instituciones, asociaciones… ¿Piensas que la autoridad se fundamenta en esta búsqueda del bien común? ¿Por qué?
- En nuestra sociedad, ¿qué grupos o sectores se encuentran más alejados de participar del bien común? ¿Por qué?

Abreviaturas

- GS: Constitución Pastoral *Gaudium et spes*
- MM: Encíclica *Mater et magistra*, Juan XXIII
- PT: Encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII
- RH: Encíclica *Redemptor hominis*, Juan Pablo II
- SRS: Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, Juan Pablo II
- CA: Encíclica *Centesimus annus*, Juan Pablo II
- CEC: *Catecismo de la Iglesia Católica*
- CDSI: *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia*
- CIV: Encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI
- Ft: Encíclica *Fratelli tutti*, Francisco

ESCUELA DIOCESANA DE FORMACIÓN EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

www.cformacion.diocesisdesantander.com

Tlfno. 942 23 74 67

Diócesis de SANTANDER